

## Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima. 01 de Enero al 30 de junio de 2016

### INTRODUCCIÓN

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9, penúltimo y último párrafos, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado (LFSE), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2016 en los 45 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la LFSE, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: "El informe que rinden al Congreso, periódicamente como parte integrante de la cuenta pública, el Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que presten servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, para reportar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados".

Por su parte, el artículo 9 de la LFSE dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I.- El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;  
II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:

- a).- Gasto por categoría programática;
- b).- Programas y proyectos de inversión, y
- c).- Indicadores de resultados;

III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.

Dicho informe, deberá ser presentado al Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, quien lo remitirá sin demora al Órgano Superior.

Ahora bien, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán entregó el 9 de agosto de 2016 al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera, en el cual no se incorporó la información referente a las fracciones II y III.

El contenido de dicho informe consta de 68 páginas e incluye:

- a) Flujo contable de Ingresos y Egresos (Estado de Situación Financiera a junio de 2016, Estado de Actividades, Balanza de comprobación al 30 de junio de 2016, anexos del catálogo, movimientos auxiliares, Estado comparativo de ingresos y Estado comparativo de egresos de enero a junio de 2016).

Del análisis efectuado a la información presentada en el Informe de Avance de Gestión Financiera se puede concluir que si bien es cierto que existen avances en la cultura de la rendición de cuentas, no se ha logrado del todo cumplir satisfactoriamente, ya que en este caso no se incluyeron los avances físicos y financieros del cumplimiento de los programas, sus indicadores de resultados, la plantilla del personal y la deuda a corto plazo reflejada no está detallada, por lo que carece de información relevante en materia de transparencia.

#### I. Estado de Actividades.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Col. en el periodo de enero a junio de 2016, muestra el siguiente resultado financiero:

Concepto	Millones de Pesos
Ingresos de Gestión	2.78
<b>Suma</b>	<b>2.78</b>
Gastos de Funcionamiento	1.57
Transferencias	0.01
<b>Suma</b>	<b>1.58</b>
<b>Ahorro</b>	<b>1.20</b>

El ahorro presentado es el definitivo, toda vez que en este estado financiero no se ejerció recurso en inversión (obra) pública, equipamiento ni amortización de deuda. Sin embargo los conceptos antes mencionados, si bien es cierto que forman parte de los activos de la entidad, también lo es el hecho de que constituyen una erogación presupuestal.

Asimismo, el gasto de funcionamiento no incluye el devengo mensual de las obligaciones pagaderas al final del ejercicio, provenientes de servicios personales.

Es conveniente recomendar a la entidad efectuar el devengo mensual de sus obligaciones financieras de servicios personales pagaderas al final del ejercicio. Asimismo, incluir notas en sus estados financieros ya que son parte integral de los mismos; las cuales deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes.

## II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad.

Este apartado no se incluyó en el Informe de Avance de Gestión Financiera que presentó el organismo operador, por lo que no es posible emitir una opinión respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores, de los programas aprobados en su Presupuesto de Egresos.

Derivado de la observancia obligatoria emanada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134; Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 1, 46, 79, 80 y 82; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 27, 85, 110, 111 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima artículos 33, 107 y 116. Este Órgano de Fiscalización recomienda a la entidad elabore el presupuesto de egresos basado en resultados con base en indicadores de desempeño e implemente mecanismos para fortalecer el Sistema de Evaluación al Desempeño (PbR-SED), ya que son los medios a través de los cuales el gobierno municipal ejecuta estrategias y políticas públicas con la finalidad de cumplir con los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo

## III.- Acervo de la Deuda

No presenta deuda Pública con instituciones de crédito, no obstante *la Deuda a corto plazo* conforme a los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2016, presentado en el Informe de Avance de Gestión Financiera es el que se muestra:

Concepto	Importe	%
Servicios Personales por pagar	117,070.00	27.34%
Proveedores	92,138.00	21.52%
Retenciones y Contribuciones	206,385.00	48.20%
Otros pasivos	12,553.00	2.93%
<b>Suma</b>	<b>428,146.00</b>	<b>100.00%</b>

En este apartado, el saldo representativo es Retenciones y Contribuciones y Servicios Personales por pagar. Se recomienda realice los enteros de retenciones y cubran los adeudos en la medida de su disponibilidad financiera.

Es importante que la entidad *incluya* información referente a la antigüedad de los saldos y la integración detallada de los mismos, así como la que considere necesaria para efecto del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

#### IV.- Plantilla de personal.

No presentó *Plantilla de Personal* de la entidad en el Informe de Avance de Gestión Financiera (al 30 de junio de 2016); por lo que no se pudo realizar una comparación de las plazas pagadas respecto al ejercicio anterior.

#### Plantilla de personal al 31 de diciembre de 2015

Concepto	Plazas
Sindicalizados comisionados	9
Sindicalizados	4
Base	2
Confianza	9
Jubilados y pensionados	2
Operadores equipo de bombeo	11
<b>Total</b>	<b>43</b>

Es conveniente *recomendar* a la entidad incluir la *Plantilla de Personal*, en el Informe de Avance de Gestión Financiera; la cual debe de especificar la adscripción, puesto, tipo de plaza, estatus y el capítulo detallado y documentado de los pagos efectuados al primer semestre del ejercicio fiscal 2016, bajo el régimen de honorarios.

#### CONCLUSIONES:

La información presentada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, refleja el avance financiero al 30 de junio de 2016. En cada uno de los apartados se plasma la *opinión* y *recomendación* que éste Órgano Fiscalizador emite como resultado del análisis efectuado, en función a la información proporcionada, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González.  
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 13 de octubre de 2016